INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO.

I. INTRODUCCION:

En fecha 15 de diciembre de 2016, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 24/2016 de fecha 12 de enero de 2016, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2016 - "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO COLEGIO SAN MIGUEL",** se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador. Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 07 de diciembre del dos mil diez y seis, donde se aprecia que, siendo las 10:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación. Considerando la urgente necesidad de contar con dicho bienes, en el entendimiento a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/3 que establece "..... para llevar a coba la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigue con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***
A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **JL Y COMPAÑÍA S.A,** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **137.187.672 (Gs**. ciento treinta y siete millones ciento ochenta y siete mil seiscientos setenta y dos**),** correspondiente al total de la oferta.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**,

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

A). DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JL Y COMPAÑÍA S.A
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	**Presenta y Cumple**
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	**Presenta y Cumple**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Presenta y Cumple**
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	**Presenta y Cumple**
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	**N/A**
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	**N/A**

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pecce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:	JL Y COMPAÑÍA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Capacidad Legal		
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	PRESENTA Y CUMPLE	
3. Capacidad Financiera		
Coeficiente de	PRESENTA Y CUMPLE	
Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**	PRESENTA Y CUMPLE	
Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años **2013, 2014 y 2015.**		
Coeficiente de Solvencia: Pasivo		
Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados años **2013, 2014 y 2015**	PRESENTA Y CUMPLE	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y**	PRESENTA Y CUMPLE	
otros medios financieros		
(Independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	PRESENTA Y CUMPLE	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***del 20 %***	PRESENTA Y CUMPLE	
Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	PRESENTA Y CUMPLE	
Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	PRESENTA Y CUMPLE	
4. Experiencia General en Obras		
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio	PRESENTA Y CUMPLE	
un volumen anual de facturación igual o superior al 50 %		
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales		
Correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.		
Debe cumplir con el requisito.		
Debe cumplir con el requisito.		

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Miliades Javier Pecce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Giff
Secretario de Administración y Finanzas

Debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos requeridos.		
Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.		
Las mismas pueden instituciones públicas o privadas		
5. Experiencia Específica en Obras		
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un ***1*** contrato, durante los últimos diez ***10*** años, similares a las obras propuestas.	PRESENTA Y CUMPLE	
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.		
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ***70%*** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.		
a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares.		
(a) **Como mínimo 2 actas de recepción de obras definitiva.**		
Contar con experiencia mínima		
para el contrato que antecede u		
otros contratos, ejecutados en el		
período 2015 en las		
siguientes actividades clave:		
· **1 Contrato de obras civiles**		
· **1 Contrato de construcción**		
· **de aulas y oficinas**		
· **1 Contrato de reparaciones varias**		
Las mismas pueden instituciones públicas o privadas		
6. **Capacidad en materia de personal**		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Profesional (ingeniero o **Arquitecto) – jefe de equipo (capataz de obra) – Personal Encargado de la Administración.**	PRESENTA Y CUMPLE	
El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la obra.		
Administración Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con ***5 (cinco)*** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.		
7. Capacidad en materia de equipos		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican	PRESENTA Y CUMPLE	
Equipo de transporte.		
Herramientas de construcción (mezcladoras 6 como mínimo)		
Equipos de seguridad		
Pala anchas de puntas.		

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Giff
Secretario de Administración y Finanzas

Carretillas metálicas.		
Asada.		
Tenazas, martillo.		
Equipos de primeros auxilios.		
Equipos de comunicación		
Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		

C)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION:

A continuación se realiza el análisis de las ofertas de la firma en cuanto a:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.

2- **EXPÈRIENCIA:** El oferente ha presentado facturaciones que demuestren su experiencia en la provisión de referencia, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

EMPRESA:	JL Y COMPAÑÍA S.A.			
Nº ORDEN	**MIEMBROS**	**C.I.Nº**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	3.030.337	SI	
2	IVAN FRANCO ALFARO	2.390.468	SI	

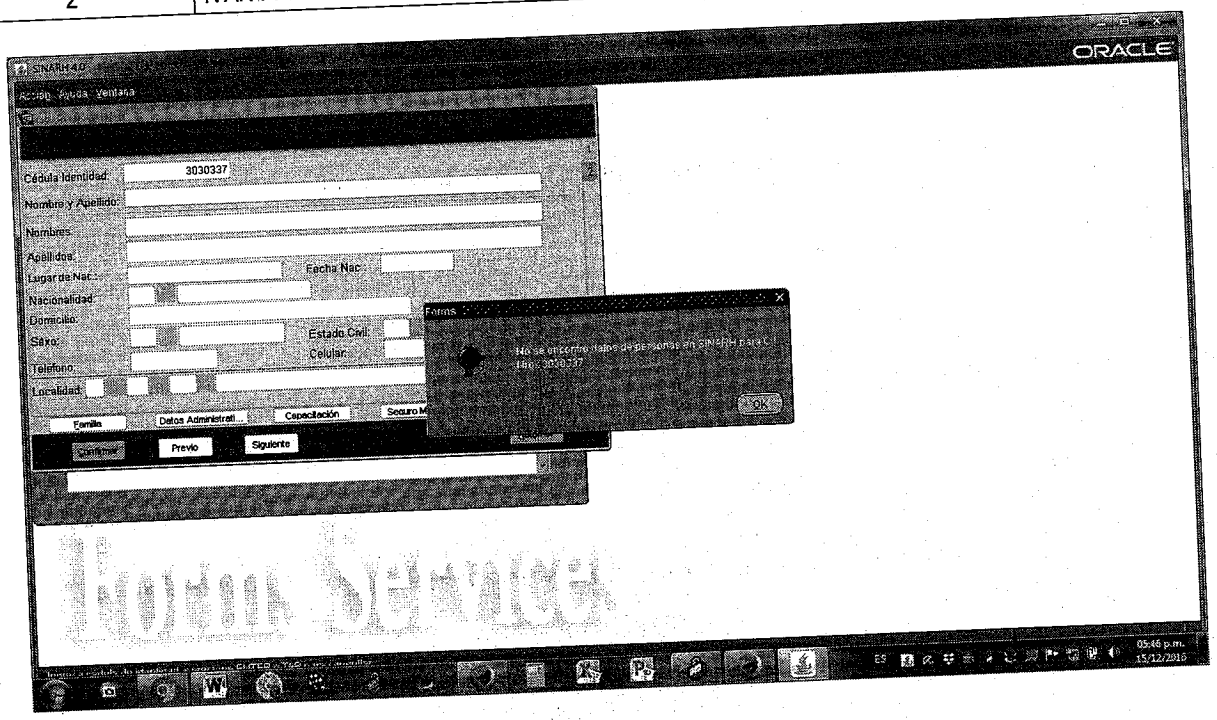

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Miciades Javier Pecce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

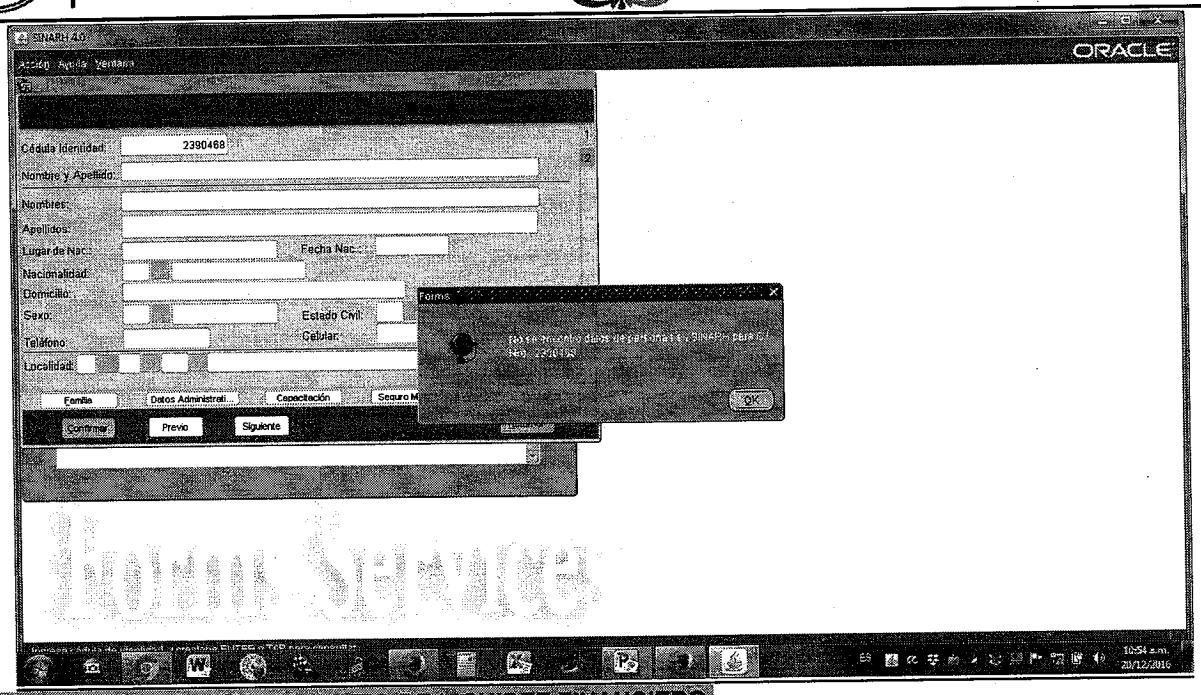

D)- CAPACIDAD FINANCIERA: RATIO DE LIQUIDEZ FINANCIERO .

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA JL Y COMPAÑÍA S.A. SEGÚN BALANCE DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS OBRANTES EN LA CARPETA	JL Y COMPAÑÍA S.A.
a- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).***	2,25
b- *Endeudamiento: pasivo total / activo total:* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).***	0,38
c- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital:* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014, 2015).***	111

E)- MARGEN DE PREFERENCIA:

Teniendo en cuenta el margen de Preferencia a ser utilizado , el comité de Evaluación procedió al estudio del mismo, donde se constata que la oferta presentada por la firma **JL Y COMPAÑIA S.A,** esta dentro del marco legal y los requerimientos exigidos en el Pliego de Base y Condiciones en su punto 21 que taxativamente reza:_El presente proceso deberá ajustarse a lo establecido den Ley **Nº 4558/11;** Establece el Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, Márgenes de Preferencia para la Realización de los Procesos de Contratación Regido por la Ley Nº 2051/2003. ***Art. 2 "Dispóngase que en la Contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por viento), a favor de los productos y de servicios de origen nacional"***.

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

ANALISIS DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS REFERENCIAL	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA JL Y CIA S.A
1	Limpieza y Nivelación de terreno	m2	953,00	10.000	10.000
2	Movilización (tareas preliminares)	m2	953,00	5.000	5.000

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pecce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

3	Hormigón de Limpieza	m2	953,00	10.000	10.000
4	Contrapiso Armado (con junta de dilatación)	m2	953,00	51.624	51.624
5	Piso Carpeta	m2	953,00	25.000	25.000
6	Alisado de cemento	m2	953,00	20.000	20.000
7	Cordón Perimetral de Ho. Ho.	m2	64,00	15.000	15.000
8	Instalaciones Eléctricas: Externas	gl	1,00	10.000.000	10.000.000
9	Vallado perimetral	ml	129,00	80.000	80.000

Después del análisis este comité considera que la firma adjudicada cumple con las normativas legales vigentes, este Comité de Evaluación da por válido y considera que los precios adjudicados están dentro de los criterios y la realidad en el mercado a nivel nacional.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**, los mismo están acorde a lo establecido en el PBC.

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda; ***ante la necesidad urgente de contar con los bienes requeridos a pedido de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Boquerón y por ende la comunidad educativa de Villa Boquerón, quienes son los beneficiarios directos,*** recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2016 - "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO COLEGIO SAN MIGUEL"**, a la empresa siguiente;

- A la firma, **JL Y COMPAÑÍA S.A**, con un monto de **137.187.672 (Gs. ciento treinta y siete millones ciento ochenta y siete mil seiscientos setenta y dos)**, correspondiente al total de la oferta.-

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro del Comité Evaluador

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Alfredo Gill
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Milciades Pacce
Miembro del Comité Evaluador